ANÁLISIS DEL SECTOR

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con las pautas generales de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

El presente documento se elabora, siguiendo los lineamientos emitidos por Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía para Elaboración de Estudios del Sector.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "EJECUTAR EL FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL PLÁTANO Y SU TRANSFORMACIÓN COMO ESTRATEGIA DE GENERACIÓN DE EMPLEO PARA MUJERES RURALES Y CABEZAS DE HOGAR EN EL MUNICIPIO DE BELALCÁZAR, CALDAS."

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El artículo 2º de la Constitución Política de Colombia, prevé como fines del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".

La Constitución Política de Colombia (1991), en su artículo 288: Establece la autonomía de las entidades territoriales para gestionar sus intereses dentro de los límites de la Constitución y la ley, y promueve la coordinación y colaboración entre los diferentes niveles de gobierno.

El Estado Colombiano determina que la función administrativa se desarrolla conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia. La función administrativa del Estado busca la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 7 y 12 de la Ley 80 de1993, y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se procede a elaborar el estudio previo para la contratación del objeto.

Desde el año de 1994 bajo la Ley 160 de 1994 – Desarrollo Rural Campesino, se crea el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino y fomenta la participación de los entes territoriales en programas de desarrollo rural, mediante convenios con entidades públicas y organizaciones sociales.

Ley 489 de 1998 – Organización y funcionamiento de entidades del orden nacional, en su artículo 95, establece la posibilidad de celebrar convenios interadministrativos entre entidades públicas para el cumplimiento de funciones, prestación de servicios y desarrollo de programas conjuntos.

Ley 1454 de 2011 – Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, en su artículo 29, Promueve la asociación entre entidades territoriales para la gestión de proyectos comunes, especialmente en temas de desarrollo rural, económico, ambiental y social.

Ley 2046 de 2020 – Compra Pública Local de Productos Agropecuarios, obliga a las entidades públicas a destinar al menos el 30% de los recursos para compra de alimentos a productos provenientes de pequeños productores y organizaciones del campo y estimula alianzas entre entidades públicas (como municipios y departamentos) para facilitar la inclusión de productores en procesos de comercialización institucional.

Ahora bien, para la presente vigencia, el municipio la Alcaldía Municipal adjudico un convenio con la Gobernación de Caldas desde la secretaria de Agricultura y Desarrollo Rura y la secretaria de Desarrollo, Empleo e Innovación de la siguiente manera:

- El **23 de mayo de 2025**, se suscribió convenio de Asociación entre la Gobernación de Caldas, desde la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural y el municipio de Belalcázar con el objeto de: **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECER LA CADENA PRODUCTIVA DE PLATANO EN EL MUNICIPIO DE BELALCAZAR CALDAS"** por un valor de sesenta millones de pesos MCTE **($60.000.000)** donde los aportes se aportaron de la siguiente manera:

Municipio de Belalcázar: $ 20.000.000
Secretaria de Agricultura y desarrollo Rural: $ 15.000.000
Secretaria de Desarrollo, Empleo e Innovación: $ 25.000.000

Este convenio tuvo como objetivo el fortalecimiento técnico, operativo y logístico de la planta de transformación de plátano que actualmente se encuentra en comodato y bajo la administración de la Asociación AGROPEBEL. Esta organización se dedica a la transformación agroindustrial del plátano, generando valor agregado y promoviendo el desarrollo local en el municipio.

La planta cumple un papel fundamental en la cadena productiva, no solo aportando al desarrollo económico y la seguridad alimentaria del territorio, sino también promoviendo la equidad de género. El 90% de los operarios que actualmente trabajan en la planta son mujeres rurales, muchas de ellas jefas de hogar, lo cual convierte este proyecto en una herramienta concreta para avanzar en el reconocimiento del trabajo femenino, la igualdad de oportunidades y el acceso digno al empleo rural.

Adicionalmente, con este fortalecimiento se buscó la obtención del registro INVIMA; El fortalecimiento de la planta permitirá aumentar la capacidad de producción, mejorar la calidad de los productos derivados del plátano, asegurar condiciones laborales adecuadas para las mujeres que operan el centro y dinamizar la economía local mediante la generación de empleos sostenibles.

La Asociación AGROPEBEL ha venido desarrollando actividades productivas en torno al cultivo y transformación del plátano en el municipio de Belalcázar, convirtiéndose en un actor clave del desarrollo rural local. Sin embargo, la falta de recursos técnicos, infraestructura adecuada, y el no contar con el Registro INVIMA para sus productos procesados, ha limitado su capacidad de escalar la producción y generar empleo, especialmente para mujeres rurales y cabezas de hogar.

La planta de transformación de plátano de la Asociación AGROPEBEL opera actualmente con limitaciones técnicas y operativas que restringen su capacidad de producción, eficiencia y alcance comercial. Estas debilidades comprometen no solo la sostenibilidad económica de la planta, sino también su potencial como generadora de empleo digno y motor de desarrollo local.

Adicionalmente, aunque el proyecto tiene un enfoque significativo de género, al ser operado por mujeres rurales, estas aún enfrentan barreras estructurales como falta de formación técnica especializada, acceso limitado a recursos económicos, y escasa visibilización de su rol productivo en la economía local.

Sin un fortalecimiento integral, esta planta corre el riesgo de no alcanzar su verdadero potencial como herramienta transformadora de la cadena del plátano y promotora de igualdad de género y seguridad alimentaria en el municipio.

Este tipo de barreras se presentan en la necesidad de obtener el registro INVIMA, sin embargo, en las visitas realizadas desde la entidad por profesionales en ingeniería de alimentos, la entidad deja constancia de que se requieren unas adecuaciones locativas como pintura y redes, para cumplir con todos los requisitos y especificaciones técnicas; es por esta razón que se requiere por medio de este proyecto las adecuaciones requeridas.

En cumplimiento al **PDT 2024-2027** del municipio de Belalcázar, Caldas, orientado al **ACUERDO POR UN BELALCÁZAR MÁS PRODUCTIVO Y COMPETITIVO**, se busca promover el desarrollo integral del sector agropecuario y rural del municipio de Belalcázar, mediante la implementación de estrategias que fortalezcan la productividad, la competitividad, la asociatividad, la asistencia técnica y el acceso a la educación superior en áreas agropecuarias, para la mejora de las condiciones de vida de los pequeños productores, el bienestar de la comunidad rural y el fortalecimiento de la economía rural.

El plátano representa uno de los cultivos de mayor importancia económica y cultural en la región, siendo base de la dieta local y sustento de muchas familias. La Asociación AGROPEBEL, mediante la planta de transformación agroindustrial, ha logrado estructurar una alternativa innovadora para el aprovechamiento integral de este cultivo, desarrollando productos con valor agregado que fortalecen la seguridad alimentaria y la economía del municipio.

Sin embargo, la planta requiere fortalecimiento en infraestructura, maquinaria, capacitación del personal y estrategias de comercialización que garanticen su sostenibilidad en el tiempo y su impacto real en el territorio. Esto es especialmente relevante dado el contexto social del municipio, en el que las oportunidades de empleo digno para las mujeres rurales son limitadas.

En las visitas realizadas desde la entidad Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, por profesionales en ingeniería de alimentos, la entidad deja constancia de que se requieren unas adecuaciones locativas como pintura y redes, para cumplir con todos los requisitos y especificaciones técnicas; es por esta razón que se requiere por medio de este proyecto las adecuaciones requeridas.

Este proyecto busca consolidar una alianza interinstitucional entre la Alcaldía, la Gobernación y AGROPEBEL, para fortalecer la línea productiva del plátano y su transformación, mejorar la calidad de los productos, formalizar los procesos con el Registro INVIMA, y generar empleo rural digno, con énfasis en mujeres rurales y cabezas de hogar, contribuyendo así al desarrollo económico sostenible de la región.

El hecho de que el 90% del personal operativo esté conformado por mujeres no es solo una cifra: es una oportunidad para dignificar el trabajo femenino en el campo, avanzar en la equidad de género y construir modelos de economía social con enfoque diferencial. Apoyar este proyecto es, por tanto, invertir en desarrollo rural con enfoque de género, inclusión productiva y sostenibilidad territorial.

En cumplimiento al **PDT 2024-2027** del municipio de Belalcázar, Caldas, orientado al **ACUERDO POR UN BELALCÁZAR MÁS PRODUCTIVO Y COMPETITIVO**, se busca promover el desarrollo integral del sector agropecuario y rural del municipio de Belalcázar, mediante la implementación de estrategias que fortalezcan la productividad, la competitividad, la asociatividad, la asistencia técnica, comercialización y el acceso a la educación superior en áreas agropecuarias, para la mejora de las condiciones de vida de los pequeños productores, el bienestar de la comunidad rural y el fortalecimiento de la economía rural.

EL ANÁLISIS DEL SECTOR COMPRENDE LAS SIGUIENTES ÁREAS:

A. Aspectos Generales del Sector
B. Estudio de la Oferta
C. Ficha Técnica
D. Promedio
E. Información de la demanda.
F. Análisis del estudio financiero del sector
G. Análisis del riesgo
H. Acuerdos comerciales
I. Análisis de los criterios diferenciales en el sistema de compras
J. Conclusiones

A. ASPECTOS GENERALES

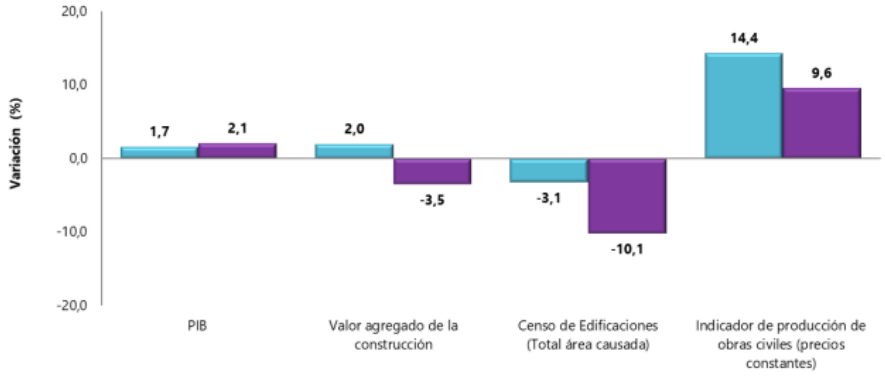
1. ASPECTO ECONÓMICO:

Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC)

Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC)

Publicación septiembre 09 de 2025ᵖ

Gráfico 1. Variación anual de los indicadores de coyuntura del sector de la construcción
II trimestre (2024 – 2025ᵖ)



Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-IItrim2025.pdf

El boletín de Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC), presenta información de 14 investigaciones, categorizadas en indicadores macroeconómicos, oferta, demanda y precios. Los indicadores de construcción se publican considerando las coberturas geográficas disponibles, a partir de las variaciones mensuales y anuales.

El boletín de Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC), presenta información de 14 investigaciones, categorizadas en indicadores macroeconómicos, oferta, demanda y precios. Los indicadores de construcción se publican considerando las coberturas geográficas disponibles, a partir de las variaciones mensuales y anuales.

Debido a que los resultados del IPC para 2018 fueron generados usando la estructura de ponderaciones vigente para el periodo 2009-2018, y que, por otro lado, los resultados de 2019 utilizan las nuevas ponderaciones actualizadas a partir de los resultados de la ENPH (DANE; 2016- 2017), no es posible calcular las contribuciones a la variación anual durante el año 2019. Es por esta razón que a partir del 2019 se excluyen del presente boletín los resultados referentes al IPC de Vivienda.

A partir del tercer trimestre de 2019 se incluye la información correspondiente a leasing habitacional para la operación estadística Cartera Hipotecaria de Vivienda con datos desde el primer trimestre de 2015.

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, mediante la aprobación del Decreto número 1467 de 2019, oficializó en su artículo 2.1.9.1 el precio excepcional de la Vivienda de Interés Social (VIS) en donde se indica que el precio máximo para este tipo de vivienda será de ciento cincuenta salarios mínimos mensuales legales vigentes (150 SMMLV) para aquellas viviendas que se ubiquen en los Distritos y Municipios pertenecientes a las aglomeraciones urbanas definidas por el documento CONPES 3819 de 2014 cuya población supere el millón (1.000.000) de habitantes. Por otra parte, la Ley 1955 de 2019 en su artículo 85 define que el valor máximo de la Vivienda de Interés Prioritario será de noventa salarios mínimos mensuales legales vigentes (90 SMMLV).

Con la publicación del boletín IEAC de octubre 2020 – febrero 2021 con corte a marzo 08 del 2021, se incorporaron dos operaciones estadísticas nuevas, el Indicador de Producción de Obras Civiles - (IPOC) y el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles – (ICOCIV).

Desde el primer trimestre del 2021 el IPOC sustituyó el Indicador de Inversión en Obras Civiles (IIOC) en la medición y el cálculo de los principales agregados macroeconómicos del subsector de obras civiles, dado que este indicador permite hacer un seguimiento más preciso de la coyuntura del subsector. En consecuencia, la última publicación de cifras del IIOC corresponde al cuarto trimestre de 2020. El IPOC determina la evolución trimestral de la producción de obras civiles según grupos de obra y el avance de esta, con información histórica a partir del primer trimestre de 2018.

La última publicación del ICCP (enero 2022) corresponde al período diciembre de 2021, cumpliendo de esta manera con el año de transición definido por el DANE, con el fin de ofrecerle a sus usuarios un lapso prudente, que les permita adelantar los ajustes requeridos en sus procesos para incluir los resultados del nuevo índice ICOCIV -Índice de costos de la construcción de obras civiles- un indicador que incorpora en su medición la representación de las obras civiles. El ICOCIV permite conocer la variación promedio de los precios de una canasta que representa los costos de la construcción de un conjunto representativo de las obras civiles desarrolladas en el país, con información histórica a partir de enero del 2021.

Con el fin de mejorar las mediciones del sector construcción, así como responder a las necesidades de los usuarios de la información y a recomendaciones internacionales, a partir de la publicación del 25 de febrero de 2022, correspondiente al periodo enero 2022, el Indicador de Costos de la Construcción de Vivienda – ICCV, se actualiza por el Índice

de Costos de la Construcción de las Edificaciones -ICOCED. Este cambio permite contar con resultados precisos y completos de las edificaciones residenciales (desagregación equivalente al ICCV) y amplía el alcance temático a los destinos no residenciales en el país y a cuatro nuevos dominios geográficos. La última publicación del ICCV corresponde al periodo diciembre de 2021.

A partir de la publicación del boletín IEAC de abril – agosto 2021 con corte a septiembre 08 del 2021, se incorporaron las variaciones bienales para todas las operaciones estadísticas como un complemento para el análisis de las cifras, teniendo en cuenta que en el tercer trimestre del 2020 se inició y mantuvo el aislamiento preventivo obligatorio como medida frente a la emergencia sanitaria presentada en el país con ocasión de la pandemia de COVID-19, así como también el evento atípico del Paro Nacional presentado en el país durante el mes de mayo del 2021. Con la publicación del boletín IEAC correspondiente al enero - mayo 2022 con corte al 7 de junio de 2022 se cambian las variaciones bienales por variaciones trienales para todas las operaciones estadísticas.

Las estadísticas de empleo para la publicación del IEAC enero – mayo 2022 con corte a junio 7 de 2022, se presentan con el nuevo enfoque conceptual y metodológico de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH). El rediseño de esta operación estadística obedece al interés del DANE por actualizar la encuesta al marco normativo de las estadísticas de trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), por responder a acuerdos institucionales y buenas prácticas para la medición de ingreso en Colombia, y por atender las recomendaciones y necesidades de política pública en lo referente a la visualización de grupos poblacionales priorizados (población campesina, en condición de discapacidad y LGBTI).

Con la publicación de cifras del corte primer trimestre del 2022, el CEED agregó a su cobertura geográfica 34 municipios, llegando de esta manera a 91 municipios agrupados en 23 áreas de influencia, a saber: AU Bogotá; AM Medellín y Oriente Antioqueño; Cundinamarca que incluye Soacha, Cajicá, Chía, Cota, Facatativá, Funza, Fusagasugá, La Calera, Madrid, Mosquera, Sopo y Zipaquirá; AU Cali, Yumbo, Jamundí y Palmira; AM Barranquilla; AM Bucaramanga, Girón, Floridablanca y Piedecuesta; AM Pereira, Dosquebradas excluyendo La Virginia; AU Armenia; AU Cartagena, que incluye Turbaco; AU Ibagué; AM Cúcuta, Los Patios, El Zulia y Villa del Rosario, excluyendo San Cayetano y Puerto Santander; AU Manizales que incluye Villamaría; AU Villavicencio; AU Neiva; AU Pasto; AU Popayán; AU Santa Marta; AU Tunja; AU Valledupar; AU Montería; AU Sincelejo; AU Yopal; AU Florencia.

A partir de la publicación correspondiente al período enero – mayo 2022 con corte a junio 07 de 2022, se incluye en IEAC el Indicador de Mezcla Asfáltica (IMA), el cual permite contar con información sobre la producción y los despachos de mezcla asfáltica en el

país, con el propósito de complementar o contrastar los análisis del subsector que se originan a partir de indicadores con los que ya cuenta el DANE como lo son el Indicador de Producción de Obras Civiles – IPOC, las estadísticas de Concreto Premezclado – EC y las estadísticas de Cemento Gris – ECG.

Previo a la publicación del 15 de septiembre de 2022, la cobertura geográfica de Licencias de Construcción ELIC incluía 302 municipios en los 32 departamentos de Colombia. Esta cobertura cuenta con información histórica mensual desde enero 2015. La ampliación de cobertura geográfica cuenta con 800 municipios adicionales a la cobertura de 302 municipios. En total la cobertura publicada desde el 15 de septiembre de 2022 tiene 1.102 municipios. Incluye todos los municipios del país según la División Político Administrativa de Colombia – DIVIPOLA, que regía en el año 2019. No incluye las áreas no municipalizadas y, por el momento, el municipio de Barrancominas del departamento de Guainía, el cual se incluyó en la DIVIPOLA en mayo de 2020. La cobertura geográfica de los 1.102 municipios cuenta con datos históricos con periodicidad mensual y desde enero de 2019. A partir del 15 de septiembre de 2022 los productos de publicación hacen referencia a dicha cobertura, sin embargo, se seguirá publicando información histórica para la cobertura de 302, 88 y 77 municipios.

En la publicación de resultados del 14 de octubre del 2022 la cobertura geográfica pasó a 1.103 municipios debido a la incorporación del municipio de Barrancominas, Guainía en la DIVIPOLA en mayo de 2020. Esto implica que se cuenta con datos históricos con periodicidad mensual y desde enero de 2019 para 1.102 municipios y, desde enero 2021 para 1.103 municipios.

A partir de la publicación del boletín IEAC de junio 07 del 2023, se presentan los siguientes cambios:

- Modificación en el título secundario donde se indica la fecha de las estadísticas publicadas en el sector de la construcción hasta junio 07 del 2023.
- Se incluye el indicador de producción per cápita (kilogramo / habitante) total nacional con periodicidad trimestral y anual, garantizando la comparabilidad internacional de los resultados, aportando al usuario un contexto más amplio sobre esa variable.
- Se incluye la referencia de los resultados de la (Encuesta de Micronegocios – EMICRON) con la evolución de las principales variables económicas de los micronegocios en el sector de la construcción.
- Se incluye el Registro Estadístico Base de Empresas (REBE), a partir de este registro se deriva el directorio estadístico de empresas, donde se proporciona información de unidades económicas activas en el territorio nacional en el sector de la construcción.

Con base a la publicación del 18 de agosto del 2023 cifras corte II trimestre del 2022, se pone a disposición de los usuarios de Financiación de Vivienda (FIVI) un conjunto de nuevas variables de caracterización de los créditos hipotecarios con una serie a partir del I trimestre de 2022. Estas variables corresponden al sexo del titular del crédito, rango de edad del titular, departamento y municipio de solicitud del inmueble financiado (los resultados departamentales publicados anteriormente correspondían a este concepto de dominio geográfico), departamento y municipio de ubicación del inmueble financiado, rango plazo de la operación financiera, rango del valor de la vivienda (corresponde a una mayor desagregación de rangos de precio en SMMVL), valor del avalúo comercial de las viviendas financiadas. Estas nuevas variables se podrán consultar en el nuevo anexo estadístico denominado “SerieTipoBaseMun”.

Para la publicación del boletín IEAC de diciembre 07 del 2023, se presentan los siguientes cambios:

- El CEED a partir de la publicación de cifras corte III trimestre del 2023, pone a disposición un nuevo anexo estadístico correspondiente a la variable área causada denominado "anexCEED-SerieTipobasecausada-IIItrim23.xlsx", el cual permitirá tener una mayor desagregación de información.
- Las Estadísticas de Concreto Premezclado (EC), a partir de la publicación del 10 de noviembre del 2023 presenta los resultados de la producción de concreto premezclado en el territorio nacional desde enero de 2022 a septiembre de 2023, con ocasión de la actualización del marco estadístico de la operación estadística (para más detalles, ver nota informativa publicada en la página web). Por lo anterior, en el boletín se muestran los resultados anuales y año corrido de la producción de concreto según destino y departamento. Se debe tener en cuenta que para el caso de la variación acumulada doce meses, será posible tener su publicación a partir de la consolidación de la información del mes de referencia diciembre 2023, mes en el cual se tendrán datos históricos necesarios para dicho cálculo.
- Se incorporan a la matriz de ponderaciones internos del IPOC dos (2) tipologías de obra nuevas y, doce (12) nuevas subobras (nivel jerárquico inferior a la tipología de obra) que recogen los procesos constructivos necesarios para la realización de este tipo de construcción de obras civiles y que se encuentran asociadas a un respectivo grupo y subgrupo de la Clasificación Central de Productos CPC V2.1 actualizada para Colombia.
- Las Estadísticas de Licencias de Construcción (ELIC), para el anexo “Serie tipo base por municipios” la variable “obj_tra” contenía una opción con código 3, que no se encontraba relacionada en la hoja “guía”. Esta opción corresponde a objetos del trámite “modificación”. A partir de la publicación del 15 de septiembre del 2023,

la opción 3 se homologa con la opción 2, puesto que el objeto del trámite para ambos casos corresponde al mismo concepto para evitar confusión al usuario.

- Para la publicación del 18 de agosto del 2023 cifras corte III trimestre del 2022, se pone a disposición de los usuarios de Financiación de Vivienda (FIVI) un conjunto de nuevas variables de caracterización de los créditos hipotecarios con una serie a partir del I trimestre de 2022. Estas variables corresponden al sexo del titular del crédito, rango de edad del titular, departamento y municipio de solicitud del inmueble financiado (los resultados departamentales publicados anteriormente correspondían a este concepto de dominio geográfico), departamento y municipio de ubicación del inmueble financiado, rango plazo de la operación financiera, rango del valor de la vivienda (corresponde a una mayor desagregación de rangos de precio en SMMVL), valor del avalúo comercial de las viviendas financiadas. Estas nuevas variables se podrán consultar en el nuevo anexo estadístico denominado “SerieTipoBaseMun”.

Para la publicación del boletín IEAC de junio 07 del 2024, se presentan los siguientes cambios:

La operación estadística de Concreto Premezclado, a partir de la publicación del 10 de mayo del 2024 se incluye un anexo denominado “Informe de cobertura” el cual tiene como propósito indicar el estado del marco estadístico para los periodos de referencia publicados, así como el número de fuentes según su estado de reporte de información.
Para ELIC el marco censal de la operación estadística pasa de 1.103 a 1.104 municipios, con ocasión de la creación y correspondiente codificación en DIVIPOLA al municipio de NUEVO BELÉN DE BAJIRÁ en el departamento del Chocó. La inclusión de este municipio se encuentra desde el mes de referencia enero 2024.

Para la publicación del boletín IEAC de junio 06 del 2025, se presentan la siguiente novedad:

- Con el objetivo de entregar información de manera más oportuna y estructurada, se realizó la integración de los resultados de Vivienda de Interés Social (VIS) y la Vivienda diferente de interés social (No VIS) en la publicación del Censo de Edificaciones a partir del I trimester del 2025. Estos resultados se centran en las unidades de vivienda iniciadas y culminadas, para los destinos residenciales de apartamentos y casas, con las desagregaciones geográficas y temáticas que usualmente se disponían en el boletín exclusivo para Vivienda VIS. Para una mayor claridad sobre el uso de los archivos consultar el documento Guía de uso de Series VIS Y No VIS - CEED.

Para la publicación del boletín IEAC de septiembre 09 del 2025, se presenta la siguiente novedad:

- Se presenta actualización Proyecciones de Población y Estudios Demográficos (PPED). Las Principales actualizaciones metodológicas en la proyección de población se enfocan en los elementos metodológicos de Método de proyección, División territorial para la estimación de proyecciones, Población Base, Fecundidad, Mortalidad, Migración Internacional y Migración interna
- La grafica 1 del presente boletín se actualiza con la información del Indicador de producción de obras civiles (precios constantes).

Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones

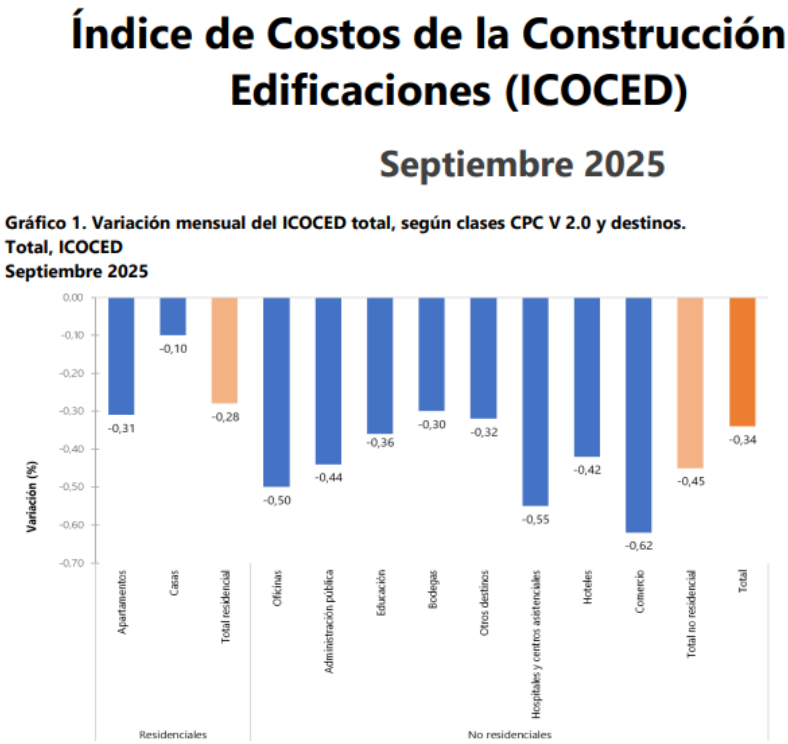


Gráfico 1. Variación mensual del ICOCED total, según clases CPC V 2.0 y destinos.
Total, ICOCED
Septiembre 2025

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ICOCED/bol-ICOCED-sep2025.pdf

El DANE pone a disposición de sus usuarios el Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones -ICOCED-, un indicador que permite conocer la variación promedio mensual de los precios de una canasta representativa de los insumos requeridos en la construcción de edificaciones en el país.

El ICOCED es el producto de la revisión metodológica general aplicada al ICCV y desarrollada durante 2021, a partir de la información disponible, el desarrollo tecnológico del sector, la necesidad de actualización metodológica del ICCV y la revisión metodológica implementada por el DANE en la temática de la construcción. Cabe aclarar que, en la metodología implementada por el ICOCED, es posible encontrar los resultados tradicionalmente publicados por el ICCV dentro de la clase CPC “Edificaciones residenciales” con ponderaciones y canasta de seguimiento de precios actualizada.

El diseño del ICOCED permitió incrementar la cobertura geográfica del ICCV al incorporar 42 nuevos municipios (para un total de 57), logrando la difusión de resultados para 19 dominios geográficos, la actualización de la estructura de ponderadores y canasta de seguimiento, así como la ampliación de la cobertura temática, lo que a su vez, permite al nuevo índice, obtener resultados para la clase CPC de “Edificaciones no residenciales”, así como para un total de diez destinos y según sistema, capitulo y subcapítulo constructivo, además de resultados para la edificación residencial no VIS.

El ICOCED incluye dentro de la medición, resultados para dos clases CPC V 2.0 AC1 (edificaciones residenciales y no residenciales), diez destinos, ocho grupos de costo (equipo, maquinaria, mano de obra, transporte, materiales, servicios especializados de la construcción, equipo especial para obra y herramienta menor), 54 subgrupos de costo y 93 insumos, así como para siete sistemas constructivos, seis capítulos constructivos y seis subcapítulos constructivos, asociados a su capítulo constructivo correspondiente. Igualmente, permite descomponer la variación de la clase CPC de Edificaciones residenciales en vivienda VIS y no VIS.

Este boletín técnico presenta los resultados del ICOCED (número índice base diciembre 2021=100) diseñado a partir de la implementación de los lineamientos internacionalmente aceptados para este tipo de indicadores2 . El ICOCED permite contar con resultados precisos, completos y versátiles respecto a la evolución de los precios de los bienes y servicios requeridos en la construcción de edificaciones.

Resultados mensuales (septiembre 2025 / agosto 2025)

Variación mensual del ICOCED según clase CPC V 2.0 A.C (Edificaciones residenciales y no residenciales) y destino.

En septiembre de 2025, la variación mensual del ICOCED fue -0,34%, en comparación con agosto de 2025. La clase CPC V 2.0 A.C de edificaciones no residenciales se ubicó por debajo del promedio nacional (-0,45%), mientras que la clase CPC V 2.0 A.C de edificaciones residenciales se ubicó por encima del promedio nacional (-0,28%).

Seis de los diez destinos relacionados con la construcción de edificaciones se ubicaron por debajo del promedio nacional (-0,34%): Comercio (-0,62%), Hospitales y centros asistenciales (-0,55%), Oficinas (-0,50%), Administración pública (-0,44%), Hoteles (-0,42%) y Educación (-0,36%).

Por otra parte, los destinos: Otros destinos (-0,32%), Apartamentos (-0,31%), Bodegas (-0,30%) y Casas (-0,10%), se ubicaron por encima del promedio nacional.

Tabla 1. ICOCED. Variación y contribución mensual por clase CPC V 2.0 A.C y destino.
Índice Total
Septiembre (2025)

CLASE CPC	Tipo de Edificación	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2025	2025
Edificios residenciales	Apartamentos	56,59	-0,31	-0,18
	Casas	9,03	-0,10	-0,01
Total edificios residenciales			**-0,28**	**-0,19**
Edificios industriales, comerciales, otros edificios no residenciales	Bodegas	3,61	-0,30	-0,01
	Comercio	9,27	-0,62	-0,06
	Oficinas	5,38	-0,50	-0,03
	Administración pública	1,05	-0,44	0,00
	Educación	6,47	-0,36	-0,02
	Hospitales y centros asistenciales	2,16	-0,55	-0,01
	Hoteles	1,74	-0,42	-0,01
	Otros destinos	4,70	-0,32	-0,02
Total edificios no residenciales			**-0,45**	**-0,16**
Total nacional ICOCED			**-0,34**	**-0,34**

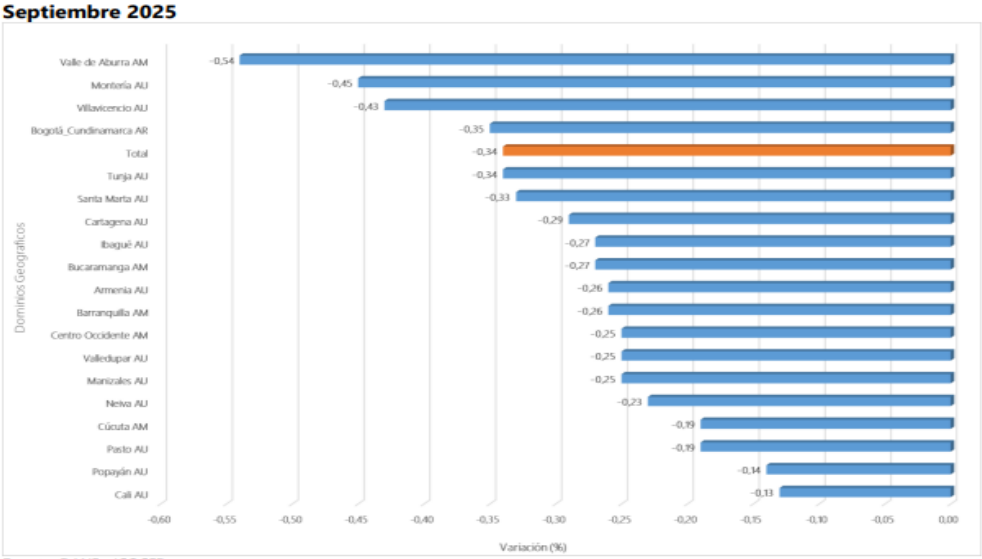
Fuente: DANE, ICOCED.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ICOCED/bol-ICOCED-sep2025.pdf

Variación mensual del ICOCED según dominio geográfico

En septiembre de 2025, las mayores variaciones mensuales negativas de los precios respecto de agosto de 2025, según el ICOCED, se presentaron en: Valle de Aburra AM (-0,54%), Montería AU (-0,45%) y Villavicencio AU (-0,43%). En contraste, los dominios que presentaron las menores variaciones negativas fueron: Cali AU (-0,13%), Popayán AU (-0,14%) y Pasto AU (-0,19%).

Gráfico 3. Variación mensual del ICOCED total, según dominio geográfico.
Total
Septiembre 2025



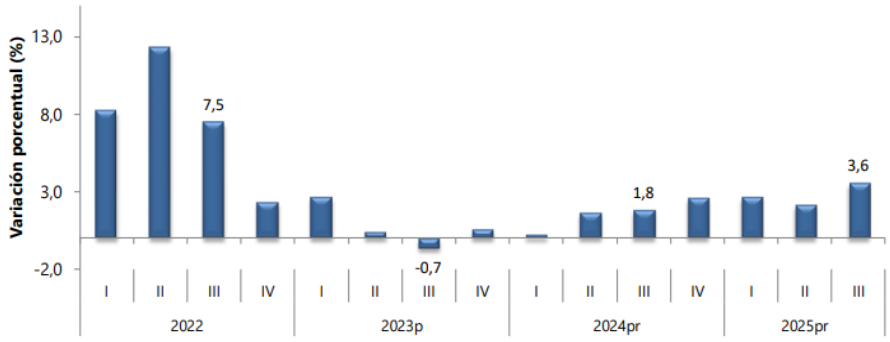
Fuente: DANE - ICOCED.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ICOCED/bol-ICOCED-sep2025.pdf

PRODUCTO INTERNO BRUTO

Producto Interno Bruto (PIB)
III trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2022-I / 2025pr-III



Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2025.pdf

Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas1 y el Fondo Monetario Internacional2

Este boletín técnico tiene como propósito presentar los principales cambios de corto plazo del Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T). Estas cifras son utilizadas ampliamente por analistas, políticos, prensa, la comunidad empresarial y el público en general, para la toma de decisiones. El documento consta de tres capítulos; el primero, contiene los resultados de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015 del PIB trimestral desde los enfoques de la producción y gasto, e incluye los resultados del valor agregado bruto. El segundo, presenta el comportamiento del PIB a precios corrientes desde los enfoques de la producción y el gasto. El tercero, contiene el detalle de las revisiones presentadas durante el año, frente a la publicación anterior.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) implementó con el cambio del año base de las cuentas nacionales al año 2015, una mejora en su política general de difusión de datos coyunturales, ofreciendo a los usuarios series originales y corregidas de efectos estacionales y de calendario. La razón principal para este cambio es la implementación del calendario colombiano en sus prácticas habituales de ajuste estacional.

Dado que el ajuste estacional es un proceso estadístico adicional a la compilación de las series originales, las recomendaciones internacionales sugieren fomentar la trasparencia de dicho procedimiento por medio de documentación clara. El DANE ha diseñado un procedimiento estandarizado y conjuntamente publicará una descripción detallada de las especificaciones para cada una de las series.

Para conocer la metodología y las especificaciones de los modelos para realizar el ajuste estacional se sugiere consultar el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-portema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Producto Interno Bruto (PIB) series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

PIB desde el enfoque de la producción

- En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr / 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,8**	**1,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2025.pdf

Valor agregado por actividad económica
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 1,3%.
- Cultivo permanente de café crece 9,8%.
- Ganadería crece 7,9%.

- Silvicultura y extracción de madera crece 9,4%.
- Pesca y acuicultura crece 16,4%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 1,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 1,7%.
- Cultivo permanente de café crece 32,0%.
- Ganadería crece 1,1%.
- Silvicultura y extracción de madera crece 4,5%.
- Pesca y acuicultura crece 1,5%.

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-III / 2024[pr]-III	2025[pr] / 2024[pr]	2025[pr]-III / 2025[pr]-II
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes[2]	-1,3	1,6	-1,7
Cultivo permanente de café	9,8	7,7	32,0
Ganadería	7,9	8,3	1,1
Silvicultura y extracción de madera	9,4	7,0	4,5
Pesca y acuicultura	16,4	19,8	1,5
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	**2,4**	**4,1**	**1,0**

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2025.pdf

Industrias manufactureras

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 4,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 4,1%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 9,4%. Serie ajustada por efecto estacional y calendario Anual Año corrido Trimestral 2025pr-III / 2024pr-III 2025pr/ 2024pr 2025pr-III / 2025pr-II Extracción de carbón de piedra y lignito -5,6 -10,5 1,9 Extracción de petróleo crudo y gas natural2 -3,7 -4,8 2,1 Extracción de minerales metalíferos -18,2 -12,5 -2,2 Extracción de otras minas y canteras 0,1 -1,4 0,9 Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras -4,6 -5,9 1,9 Explotación de minas y canteras -5,7 -7,2 0,8 Fuente: DANE, PIB_T Prpreliminar 1 Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015. 2 Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural. Serie original Tasas de crecimiento (%) Actividad económica 10 Boletín técnico Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T) III trimestre de 2025 pr
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 0,5%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 5,2%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 2,4%.

- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 9,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 1,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 0,3%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 1,5%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,4%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,7%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 0,4%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 2,9%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Elaboración de productos alimenticios[2]	4,1	4,1	0,3
Fabricación de productos textiles[3]	9,4	6,5	1,5
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-0,5	-1,0	-1,4
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	5,2	1,2	2,7
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	-2,4	-2,8	0,4
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	9,2	6,4	2,9
Industrias manufactureras	**4,1**	**2,1**	**1,5**

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2025.pdf

Construcción

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de la construcción decrece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 8,3%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 13,1%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 3,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción crece en 1,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 0,5%.

- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 3,5%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 0,2%.

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-8,3	-8,1	-0,5
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	13,1	9,0	3,5
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-3,4	-3,5	0,2
Construcción	**-1,5**	**-2,7**	**1,1**

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2025.pdf

Comercio al por mayor y al por menor

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 5,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 8,4%.
- Transporte y almacenamiento crece 4,2%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y

servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,2%.
- Transporte y almacenamiento crece 1,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 0,5%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-III / 2024[pr]-III	2025[pr]/ 2024[pr]	2025[pr]-III / 2025[pr]-II
Comercio al por mayor y al por menor[3]	8,4	7,6	2,2
Transporte y almacenamiento	4,2	3,6	1,6
Alojamiento y servicios de comida	0,2	0,6	-0,5
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**5,6**	**5,1**	**0,2**

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2025.pdf

TRIBUTACIÓN EN EL SECTOR:

IMPUESTO	PORCENTAJE
ESTAMPILLA PROCULTURA	1%
ESTAMPILLA RETEICA	0.5%
ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	4%
PRO-UNIVERSIDAD	2%
SERVICIOS GENERALES (declarantes renta)	4%
ESTAMPILLA PRO-DEPORTE	1%

ESTAMPILLA PRO-JUSTICIA FAMILIAR	2%

NOTA 1: Cualquier tipo de retención es aplicada de acuerdo a las características que se reflejan en el RUT, ya sea por régimen simplificado o régimen común, no obstante, cuando el proveedor tiene una calidad de grandes contribuyentes a este no se les aplicarán retenciones.

B. ESTUDIO DE LA OFERTA

El municipio de Pereira ofrece una interesante y variada oferta de proveedores en el sector de construcción, que ofrecen el servicio de **"EJECUTAR EL FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL PLÁTANO Y SU TRANSFORMACIÓN COMO ESTRATEGIA DE GENERACIÓN DE EMPLEO PARA MUJERES RURALES Y CABEZAS DE HOGAR EN EL MUNICIPIO DE BELALCÁZAR, CALDAS."**

Sin embargo, hay grandes productores que pueden significar importantes propuestas.

PROPONENTES	NIT
JUAN CARLOS PEREIRA S.A.S	900763512-*8*
SANIAGUAS S.A.S	900723170-1
INGENIERÍA DE AGUAS S.A.S	890932848-8
SERVICIOS DE INGENIERIA Y MONTAJES PETROLEROS DE COLOMBIA S.A.S	900608378-4

C. FICHA TECNICA

Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)

La obra objeto del presente Proceso de Contratación esté codificada en el clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la tabla:

Código UNSPSC	Descripción
81101500	Ingeniería civil y Arquitectura

D. PROMEDIO

PRESUPUESTO OFICIAL

	PRESUPUESTO OBRAS AGROPEBEL				
ITEM	PLANTA DE PROCESAMIENTO DE PLÁTANO				
1	**ACABADO DE PISOS**				
1,1	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PISO EN CONCRETO ESMALTADO (INCLUYE RESANE DE HUECOS Y LIJADO)	M2	180,00	$ 15.424	$2.776.265
1,2	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION MEDIA CAÑA EN MORTERO 1:3 h=20 cm (terminado allanado en cemento)	ML	151,20	$ 26.835	$4.057.478
2	**HERMETIZACIÓN**				
2,1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE MALLA MOSQUITERA O SIMILAR, INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS Y MATERIALES PÁRA SU INSTALACIÓN	M2	180,00	$ 34.817	$6.267.105
2,2	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE SELLO PARA PUERTA TIPO BURLETE O BAJO PUERTA EN NEOPRENO, CAUCHO, VINILO O SIMILAR. CON EL FIN DE GARANTIZAR HERMETIZACION	ML	20,00	$ 41.490	$ 829.790
2,3	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE SELLO EN ESPUMA EXPANSIVA DE POLIURETANO	ML	40,00	$ 33.881	$1.355.234
3	**REDES SANITARIAS**				
3,1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE PUNTO SANITARIO PVC 4"	UND	4,00	$ 74.484	$ 297.936
3,2	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE PUNTO SANITARIO PVC 2"	UND	6,00	$ 44.573	$ 267.440
3,3	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE TUBERIA PVC SANITARIA BAJO TIERRA 2"	ML	25,00	$ 36.795	$ 919.866
3,4	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE TUBERIA PVC SANITARIA BAJO TIERRA 4"	ML	25,00	$ 50.636	$1.265.895
3,5	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION REJILLA PLASTICA 3" x 2" CON SOSCO ANTICUCARACHAS	UND	13,00	$ 38.416	$ 499.409
3,6	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION REJILLA PLASTICA 4" x 3" CON SOSCO ANTICUCARACHAS	UND	3,00	$ 47.719	$ 143.157
4	**ACABADO PAREDES**				

4,1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PINTURA TIPO KORAZA SOBRE REVOQUE 2 MANOS SOBRE MURO (INCLUYE FILOS Y DILATACIONES).COLOR SEGÚN DISEÑO	M2	221,20	$ 31.102	$6.879.671
4,2	SUMINISTRO,TRANSPORTE E INSTALACION REVOQUE LISO MUROS 1:3 INTERIOR ALTURA > 3 M.(INCLUYE FILOS Y DILATACIONES)	M2	4,00	$ 45.097	$ 180.387
4,3	RASQUETEADO, LIJADA Y RESANE	M2	80,00	$ 10.006	$ 800.440
4,4	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION MEDIA CAÑA PARED PARED EN YESO DE MOLDURA	ML	120,00	$ 21.716	$2.605.920
5	**ACTIVIDADES ELÉCTRICAS**				
5,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE BREAKER TRIPOLAR TIPO INDUSTRIAL 3X60A; 25KA/240V. Marca reconocida y homologada por el CIDET. incluye conexionado, marcado con código de colores y todos los elementos para su correcta instalación	UND	1,00	$ 453.422	$ 453.422
5,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE BREAKER TRIPOLAR TIPO INDUSTRIAL 3X40A; 25KA/240V. Marca reconocida y homologada por el CIDET. incluye conexionado, marcado con código de colores y todos los elementos para su correcta instalación	UND	1,00	$ 316.040	$ 316.040
5,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIRCUITO EN CABLE 3X6+1X8N+1X8T Cu THHN - THWN, INCLUYE BORNAS, CONECTORES, MARCACION, EMPALMES, CONEXIONADO ENTRE TABLEROS	ML	20,00	$ 100.525	$2.010.492
5,4	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION TOMA INDUSTRIAL DE SEGURIDAD 3F+T 250V/63A IP67; CAJA TIPO RAWELT Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION	UND	1,00	$ 619.890	$ 619.890
5,6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIRCUITO EN CABLE 3X8+1X8T Cu AWG INCLUYE BORNAS, CONECTORES, MARCACION, EMPALMES, CONEXIONADO ENTRE TABLEROS	ML	30,00	$ 72.475	$2.174.238
5,7	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA CONDUIT EMT 1".	ML	42,00	$ 46.030	$1.933.255
6	**CARPINTERÍA METÁLICA**				

6,1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE PUERTA PLEGABLE EN ALUMINIO CON CERRADURA Y MANIJA (HOJA SENCILLA). INCLUYE EL SUMINISTRO DE TODOS LOS ACCESORIOS REQUERIDOS PARA EL CORRECTO MONTAJE. A: 1840 H: 2240 MM	UND	1,00	$3.056.403	$3.056.403
6,2	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE PLATINA DE 3/16*11/2 PARA PERIMETRO PUERTA CORTINA EXISTENTE	ML	13,20	$ 24.550	$ 324.056
6,3	MONTAJE E INSTALACION DE CAMAPAN DE EXTRACCION EXISTENTE, INCLUYE INSTALACION DE TUBERIA DE EXTRACCION Y TODAS LAS ADECUACIONES NECESARIAS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UND	1,00	$2.538.983	$2.538.983
7	**CARPINTERÍA**				
7,1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE MURO EN SUPERBOARD 8 MM PINTADO Y TERMINADO KORAZA (A UNA CARA). INCLUYE PERFILERÍA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	M2	10,72	$ 168.792	$1.809.450
7,2	RESANE CON REVOQUE Y ESTUCO A REGATA PARA INSTALACIÓN DE TUBERÍA, EN MUROS DE MAMPOSTERÍA. < 10 CM.	ML	5,00	$ 12.444	$ 62.222
	SUBTOTAL				$ 44.444.444
	ADMINISTRACIÓN			30%	$ 13.333.333
	UTILIDAD			5%	$2.222.222
	TOTAL				**$ 60.000.000**

E. INFORMACIÓN DE LA DEMANDA:

PROCESOS DE CONTRATACIÓN CON OBJETOS SIMILARES QUE HA REALIZADO LA ENTIDAD CON ANTERIODIDAD.

NUMERO	OBJETO	VALOR

CONTRATACIÓN DIRECTA 199-2024CO	CONTRATAR LAS OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DEL RESTAURANTE ESCOLAR DEL RESGUARDO TOTUMAL Y LAS CASETAS MALOCAS DEL RESGUARDO TOTUMAL Y LA PAMPA.	$ 171.327.259,00
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA 007-2024SAMC	CONTARTAR LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA REQUERIDAS PARALA RECUPERACION DE LOS ECENARIOS DEPORTIVOS: COLISEO ANA RITA Y COLISEO MUNICIPAL; UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE BELALCÀZAR CALDAS.	$ 236.232.726,00
CONTRATACIÓN DIRECTA 127-2024CI	GERENCIA DE RECURSOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO; ADECUACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESTADIO MUNICIPAL; ESCENARIO DEPORTIVO DEL MUNICIPIO DE BELALCÁZAR CALDAS.	$ 81.116.676,00
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-005-2023	CONTRATAR LA ADECUACIÓN; REPOSICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ANDENES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL DESARROLLO DE UN CORREDOR TURÍSTICO EN EL MUNICIPIO DE BELALCAZAR CALDAS.	$ 324.791.038,00
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA 009-SAMC-2022	OBRAS DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE LAS INSTALACIONES FISICAS DEL EQUIPAMIENTO PÚBLICO PALACIO MUNICIPAL PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BELALCÁZAR CALDAS	$ 149.998.473,00

PROCESOS DE CONTRATACIÓN CON OBJETOS SIMILARES QUE HA REALIZADO OTRAS ENTIDADAS CON ANTERIODIDAD.

NUMERO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 4949 DE 2018	MUNICIPIO DE PEREIRA	REMODELACION Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS PARA LA EXPLORACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL CENTR CULTURAL LUCY TEJADA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA	$ 438.649.081

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SA005 DE 2025	MUNICIPIO DE MONTERIA	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN, CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA; LAS OBRAS PARA EL CAMBIO DE CIELOS RASOS Y VENTANERÍA EXTERIOR; ASÍ COMO LAS REMODELACIONES Y ADECUACIONES EN EL PALACIO DE JUSTICIA DEL MUNICIPIO DE MONTERIA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	$ 1.248.309.463
MÍNIMA CUANTÍA MC-15-2025	MUNICIPIO DE CHOCONTÁ	OBRA DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO AL EQUIPAMIENTO COMUNAL UBICADO EN LA VEREDA SAUCIO DEL MUNICIPIO DE CHOCONTÁ	$ 20.874.076,76

F. ANÁLISIS DEL ESTUDIO FINANCIERO DEL SECTOR

Es importante analizar la capacidad financiera y organizacional de las empresas del sector de la construcción, por medio de algunos indicadores, contenidos en el artículo del decreto 1082 de 2015, estableciendo unas condiciones mínimas que reflejen la salud financiera de las mismas, a través de su liquidez y endeudamiento, con el fin de verificar que cada proponente pueda cumplir de forma oportuna, efectiva y eficaz, el objeto y alcances del contrato. Por lo cual se toma como base los indicadores promedio del sector de la construcción en Colombia, de la base de datos e información del RUES para el año gravable 2024; respecto a la capacidad financiera y organizacional, estipulados en el Decreto 1082 de 2015.

PROPONENTES	NIT	Índice de Liquidez	Indice de Endeudamiento	Razón de Cobertura Intereses	Rentabilidad sobre Patrimonio	Rentabilidad sobre Activos
ACUAMEUNIER S.A.S	800250918-1	3,41	0,37	13,66	0,46	0,29
ACQUA VITRUVIO S.A.S.	900881379-1	3,48	0,22	28,64	0,33	0,26
FIBRASING S.A.S.	900400081-8	4,2	0,23	27,62	0,16	0,12
2RIOS INGENIERIA S.A.S.	900980947-8	4,63	0,17	35,59	0,23	0,19
A & B CONSTRUCTORA S.A.S ZOMAC	901153383-0	5,37	0,08	94,36	0,21	0,19
EDUARDOÑO S.A.S.	890900082-5	2,55	0,47	2,91	0,08	0,04
6/21 ARQUITECTOS E INGENIERIA S.A.S	901437634-4	2,56	0,38	59,91	1,73	1,06

V & V INGENIERIA LTDA	813012288-5	4,77	0,07	INDETERMINADO	0,37	0,34
PROMEDIO		3,87	0,25	37,53	0,45	0,31
MEDIANA		**3,84**	**0,23**	**28,64**	**0,28**	**0,23**
MEDIA ACOTADA		3,87	0,25	37,53	0,45	0,31
DESVIACIÓN ESTANDAR		1,04	0,15	30,77	0,53	0,32
CUARTIL		3,20	0,37	20,64	0,20	0,17

Fuente: Super Sociedades - RUES

- CUARTIL (La inclusión del cuartil dentro del proceso de muestreo obedece a la necesidad de garantizar una mayor pluralidad y representatividad de los oferentes, el uso de cuartiles permite segmentar la distribución de los datos de forma equitativa, asegurando que la muestra no se concentre únicamente en un grupo reducido de participantes, sino que incorpore oferentes ubicados en diferentes rangos)

Capital de Trabajo

Es un indicador que tiene una relación directa con la capacidad de la empresa para generar efectivo y el cual es indispensable para operar, reponer los activos, pagar a sus proveedores y distribuir las utilidades a los socios. De allí la importancia de que la empresa pueda lograr sostener dicho indicador, ya que concurre su liquidez y razón corriente, la cual permite y garantiza una solvencia y confianza en el mercado asumiendo sus compromisos y proyectos futuros, sin la necesidad de recurrir al financiamiento por parte de los socios y terceros.

Por lo tanto, el capital de trabajo indica el valor con el cual la empresa quedaría una vez cancelada sus pasivos a corto plazo, o en caso de que tuviera que pagarse de manera inmediata.

Teniendo en cuenta el objeto del contrato, su complejidad y valor, se hace necesario para el departamento solicitar a los proponentes un capital de trabajo igual o superior al 40% del valor del presupuesto oficial, a fin de brindar un respaldo o garantía económica en cuanto al cumplimiento del mismo.

CAPITAL DE TRABAJO = ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE

INDICADORES FINANCIEROS

Tomando los datos financieros de la muestra anterior, esto es, los índices de los posibles proveedores en el mercado, esta administración municipal, determina los índices del proceso pretendido, utilizando las herramientas estadísticas sugeridas por la Guía de Colombia Compra Eficiente, como son: Promedio, Media, Mediana Acotada o Desviación Estándar. La capacidad financiera del oferente se verificará a través del RUP conforme a

lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 del 2007 en concordancia con el artículo el Artículo 2.2.1.1.1.5.3. Requisitos habilitantes del Decreto 1082 de 2015.

Dada la distorsión que generan en la información, se toman los siguientes valores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥3,20
Índice de endeudamiento	≤ 0,37
Razón de cobertura de intereses	≥20,64
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,20
Rentabilidad del activo	≥ 0,17

Nota 1: La información financiera deberá ser presentada con corte al 31 de diciembre 2025 y será verificada en el Registro Único de Proponentes.

Nota 2: En caso de Consorcio o Unión Temporal, se acreditará la capacidad financiera, ponderando los indicadores, de cada uno de los asociados de acuerdo con el porcentaje (%) de participación.

G. ANALISIS DEL RIESGO

Para el efecto, se hace la estimación, tipificación y asignación de los riesgos que pueden afectar la ejecución del contrato en la siguiente matriz:

CLASE / TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO (CAUSA - CONSECUENCIA)	ETAPA	PROBABILIDAD (1-5)	IMPACTO (1-5)	VALORACIÓN	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROL DEL RIESGO
TÉCNICO	**Causa:** Deficiencias en la calidad de los materiales suministrados (pintura Koraza, tubería PVC, cableado, accesorios eléctricos) o errores en la aplicación/instalación (ej. mala adherencia de pintura, fugas en redes sanitarias). **Consecuencia:** Rechazo de obra por parte de la	Ejecución	3 (Posible)	4 (Mayor)	**ALTO**	**CONTRATISTA**	El contratista debe garantizar que todos los insumos cumplan las fichas técnicas (RETIE para eléctricos, RAS para sanitarios) y contar con personal calificado. Asume el costo de reposición por mala calidad.

	interventoría, sobrecostos por reprocesos, retrasos en la entrega y deterioro prematuro de las adecuaciones.						
OPERACIONAL	**Causa:** Accidentes laborales derivados de las actividades de obra (trabajo en alturas para revoque > 3m, riesgo eléctrico al manipular tableros, cortes con herramienta). **Consecuencia:** Demandas, sanciones, suspensiones de obra y afectación a la integridad de los trabajadores.	Ejecución	3 (Posible)	4 (Mayor)	**ALTO**	**CONTRATISTA**	Implementación estricta del SG-SST, suministro de EPPs certificados, afiliación a ARL y permisos de trabajo en alturas vigentes.
ECONÓMICO	**Causa:** Variación inusual e imprevista de los precios de mercado de los insumos principales (Cobre, PVC, Cemento, Pintura) por factores macroeconómicos. **Consecuencia:** Desequilibrio económico del contrato que dificulte la terminación de la obra.	Ejecución	3 (Posible)	3 (Moderado)	**MEDIO**	**CONTRATISTA**	El contratista debe prever en sus costos indirectos (AIU) las posibles variaciones normales del mercado. La Entidad solo asume riesgos por hechos imprevisibles fuera del alea normal.
TÉCNICO / ENTORNO	**Causa:** Hallazgos imprevistos en las redes existentes durante las excavaciones o regatas (tuberías rotas no detectadas, redes eléctricas en mal estado no visibles). **Consecuencia:** Necesidad de obras adicionales no previstas,	Ejecución	2 (Improbable)	3 (Moderado)	**BAJO**	**ENTIDAD**	La Entidad debe contar con disponibilidad presupuestal para mayores cantidades de obra o ítems no previstos si se requieren técnicamente para la funcionalidad del sistema.

	suspensiones o rediseños menores.						
AMBIENTAL	**Causa:** Manejo inadecuado de Residuos de Construcción y Demolición (RCD), escombros o residuos peligrosos (envases de pintura/químicos). **Consecuencia:** Sanciones ambientales por parte de Corpocaldas, contaminación del sitio y quejas de la comunidad.	Ejecución	2 (Improbable)	4 (Mayor)	**MEDIO**	**CONTRATISTA**	Disposición final certificada de escombros en escombreras autorizadas. Plan de Manejo Ambiental simplificado para la obra.
SOCIAL	**Causa:** Inconformidad de la comunidad vecina por ruido, polvo o interferencia con las actividades cotidianas durante la obra. **Consecuencia:** Bloqueos, quejas formales a la alcaldía, retrasos en el cronograma.	Ejecución	2 (Improbable)	2 (Menor)	**BAJO**	**COMPARTIDO**	**Contratista:** Mitigación de impactos (cerramientos, horarios). **Entidad:** Socialización del proyecto y gestión con la comunidad beneficiaria (Agropebel).
REGULATORIO	**Causa:** Cambios en la normativa técnica aplicable (ej. Actualización RETIE o Normas Sanitarias INVIMA) durante la ejecución que obliguen a modificar especificaciones. **Consecuencia:** Ajustes en la ejecución para cumplimiento normativo.	Ejecución	1 (Raro)	3 (Moderado)	**BAJO**	**ENTIDAD**	La Entidad debe asegurar que los diseños y especificaciones iniciales cumplen la norma vigente al momento de contratar. Si cambia la ley, la Entidad asume los costos de ajuste.

H. ACUERDOS COMERCIALES:

De conformidad con artículo 2.2.1.2.4.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, y acorde

con el Manual explicativo de Acuerdos comerciales publicado en el Portal Único de Contratación por Colombia Compra Eficiente, se analizaron los 3 aspectos fundamentales para establecer si el bien o servicio, se encuentra cobijado por un Tratado de Libre Comercio.

Según el manual para el manejo de acuerdos comerciales en procesos en contratación" de Colombia Compra Eficiente, en la actualidad NO hay acuerdos comerciales vigentes con compromisos en contratación pública así:

VALORES A PARTIR DE LOS CUALES SON APLICABLES LOS ACUERDOS COMERCIALES							
Acuerdo comercial		**¿Vigente?**	**Entidad Estatal cubierta**	**UMBRAL**	**Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
Alianza Pacífico	Chile	**SI**	**SI**	Sección B: Entidades del Nivel Subcentral o Subfederal de Gobierno $28.675.403.847COP	NO	2	NO
	Perú	**SI**	**SI**		NO	2	NO
	México	**SI**	NO	N.A.	NO	2	NO
Canadá		**SI**	NO	Sub-central servicios de construcción N/A	SI	2	NO
Chile		**SI**	**SI**	Sub-Central servicios construcción a partir de $28.705.544.496 COP.	NO	2	NO
Corea		**SI**	**SI**	Sub-Central servicios de construcción a partir de $86.020.000.000 COP.	NO	NO	NO
Estados AELC (* * Islandia, Noruega, Liechtenstein y Suiza),		**SI**	**SI**	Sub-Central servicios construcción a partir de $26.783.850.461 COP.	NO	NO	NO
México		**SI**	**NO**	Sub-Central servicios construcción N/A	SI	2	NO
Estados Unidos		**SI**	**SI**	Sub-Central de servicios construcción a partir de $28.617.834.543 COP.	NO	2	NO
Costa Rica		**SI**	**SI**	Sub-Central de servicios construcción a partir de $28.617.834.543 COP	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	**SI**	**SI**	Sin umbral N/A	**SI**	2	NO
	Guatemala	**SI**	**SI**		**SI**	2	NO
	Honduras	**SI**	**NO**		**SI**	2	NO
Unión Europea (* 27 PAISES) y Alemania, España, Luxemburgo, Austria, Finlandia, Malta, Bélgica, Francia, Países bajos, Bulgaria, Grecia, Polonia, Chipre, Hungría, Portugal,		**SI**	**SI**	Sub-Central servicios construcción a partir de $26.783.850.461 COP.	NO	NO	NO

VALORES A PARTIR DE LOS CUALES SON APLICABLES LOS ACUERDOS COMERCIALES						
Acuerdo comercial	**¿Vigente?**	**Entidad Estatal cubierta**	**UMBRAL**	**Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
Dinamar3ca, Irlanda, Reino unido, Eslovaquia, Italia, República Checa, Eslovenia, Letonia, Rumania, Estonia, Lituania, Suecia.						
Israel	**SI**	**NO**	5.000.000 DEG $27.877.239.500,00 COP. TRM del Banco del 01 de Julio de 2025.	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte	**NO**	**SI**	Sub-Central servicios construcción a partir de $28.705.544.496 COP.	NO	NO	NO
(*) Fuente	chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://operaciones.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/actualizacion_umbrales_cce_2024.pdf					
* Para los valores en dólares, la Entidad Estatal debe definir el valor en pesos colombianos con la tasa representativa del mercado divulgada por la Superintendencia Financiera de Colombia del día de publicación del Aviso de Convocatoria (https://www.superfinanciera.gov.co).						

(*) CONCLUSION: La contratación está dentro del umbral que acogen los acuerdos comerciales Alianza Pacífico, Chile, Triángulo del Norte (únicamente para Salvador y Guatemala), pero estos acuerdos tienen la excepción 2 que es el *"El suministro estatal de mercancías o servicios a personas o a Entidades Estatales del nivel territorial"* y por tal razón no se aplican en el caso particular. Tampoco aplican los acuerdos con Canadá, Israel, porque la entidad está excluida y los otros porque no se alcanzan el umbral.

En el proceso de contratación NO se aplican acuerdos comerciales.

No es procedente conceder trato nacional a los bienes y servicios provenientes de los países donde no hay ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, ofrecidos en los procesos de contratación pública, en virtud del principio de reciprocidad (Argentina, Aruba, Australia, Brasil, China, Panamá, Paraguay, República Dominicana, Turquía, Uruguay).
https://colombiacompra.gov.co/compradores/secop-i/certificados-de-trato-nacional-por-reciprocidad

I.ANÁLISIS DE LOS CRITERIOS DIFERENCIALES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 1860 DE 2021

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME Y PARA EMPRENDUIMIENTO DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.

En cumplimiento de los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, para la modalidad de selección abreviada de menor cuantía se deben establecer criterios diferenciales para emprendimiento y empresa de mujeres y para MIPYME, por tal razón se analizará la conveniencia de emplear uno o varios de los criterios del mencionado artículo.

1. **Tiempo de contratos para la acreditación de la experiencia:** Este factor es viable en otro tipo de procesos como los concursos de méritos, en los que la cantidad de experiencia se puede medir por el tiempo de servicio. En el proceso que se pretende adelantar no se puede limitar este factor porque la experiencia no se agota con el paso del tiempo, por el contrario, los proponentes adquieren mayor experiencia en la medida en que continúen con sus actividades.
2. **Número de contratos para la acreditación de la experiencia:** Se necesita verificar que quien realice las obras tenga buena capacidad técnica y logística, debido a la necesidad de atrender las necesidades de la comunidad de la manera mas oportuna. De la información contenida en el análisis de la oferta, se evidencia que los procesos de contratación adelantados por las diferentes entidades, con objetos similiraes, generalmente sobrepasan la cuantía del proceso que se pretende adelantar, por esta razón es proporcional exigir que la experiencia se acredite en dos (2) contratos, teniendo en cuenta que se pretende seleccionar una empresa o persona natural que haya ejecutado satisfactoriamente contratos similares al que se pretende suscribir. Sin embargo, debido a la cuantía, en el proceso que se pretende adelantar se puede establecer este requerimiento en tres (3) contratos como criterio diferencial para emprendimientos y empresas de mujeres, suficiente para que exista un equilibrio entre la capacidad del contratista y la responsabilidad que se adquiere al resultar adjudicatario. Por tal razón es recomendable ampliar este número de contratos a tres (3) como criterio diferencial para para emprendimiento y empresa de mujeres y para MIPYME.
3. **Índices de capacidad financiera:** Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato. En este caso se necesita que quien reaalice la obra tenga alta capacidad financiera debido al valor de la contratación, por tal motivo, no es recomendable modificar los indicadores financieros como criterio diferencial.
4. **Índices de capacidad organizacional:** La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. La obra a ejecutar es requerida de manera inmediata, haciéndose importante que la persona que resulte seleccionada para ejecutar el contrato tenga la infraestructura, la capacidad técnica y organizacional

necesaria para atender oportunamente las necesidades de la entidad para poder cumplir con los plazos propuestos. Los indicadores corresponden a la realidad del mercado y se obtuvieron por el método de media aritmética, descartando valores atípicos, por tal motivo, no es recomendable modificar los indicadores de capacidad organizacional como criterio diferencial.

5. **Valor de la garantía de seriedad de la oferta:** El valor de esta garantía no es un requisito que afecte la ejecución del contrato ni altera las condiciones técnicas y financieras del proponente que resulte seleccionado. Por este motivo, con el propósito de favorecer a los emprendimientos y empresas de mujeres y a las mipymes nacionales, es conveniente y oportuno aplicar este criterio diferencial en el proceso que se pretende adelantar.

De acuerdo a los datos obtenidos en el SECOP II, de contrataciones adelantadas con objetos similares, se recomienda que en el presente proceso se apliquen como criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres y para MIPYME los determinados en los numerales 2 y 5 de los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, es decir solicitar que los emprendimientos y empresas de mujeres y las MIPYME puedan acreditar la experiencia con un contrato más que las demás empresas, e incrementar el valor de la garantía de seriedad de la oferta para aquellos proponentes que no son para emprendimiento y empresa de mujeres o MIPYME.

Según el Artículo 2.2.1.2.3.1.9. del Decreto 1082 de 2015, el valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de la oferta, motivo por el cual se propone que el valor de la garantía de seriedad sea de 10% del valor del presupuesto para las MIPYME y para los demás proponentes de 15%.

2. FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

De acuerdo al Artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 de la Ley 1860 de 2021, la entidad ha realizado un análisis de su oportunidad y conveniencia en el que se estableció que no es conveniente solicitar al contratista la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional mencionados en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1082 de 2015.

La decisión obedece a que, de acuerdo con el numeral 2 del artículo 32 de la ley 80 de 1993, el contrato que se pretende celebrar requiere muy poco personal.

CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DEL SECTOR:

De acuerdo a la necesidad que requiere satisfacer el Municipio de Pereira a través de la Secretaría Desarrollo Rural y Gestión Ambiental, de conformidad con el plan de desarrollo municipal; y a lo desarrollado en el presente análisis en cuanto a la oferta, demanda, comportamiento del sector, planificación, eficacia, eficiencia, valor, economía y manejo del riesgo, se identifica que la mejor manera de adelantar el proceso de contratación es a través de la modalidad de selección abreviada de menor cuantía

Cordialmente,

LEIDY TATIANA RIOS CARDONA
Secretaria de Desarrollo Económico y Social

Laura Marcela Ospina Ramírez
Contratista- Proyectó componente financiero
Reviso:_ Cesar Alberto Arcila Asesor Jurídico externo